NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/1105 (1997)
9 de abril de 1997

RESOLUCIÓN 1105 (1997)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3764ª sesión,
celebrada el 9 de abril de 1997

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 1082 (1996), de 27 de noviembre de 1996,

Reafirmando su defensa de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la ex República Yugoslava de Macedonia,

Habiendo examinado la carta de fecha 3 de abril de 1997, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1997/276), y la recomendación que figura en ella,

1. Decide suspender la reducción del componente militar de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP) a que se hace referencia en su resolución 1082 (1996) hasta que termine el mandato actual el 31 de mayo de 1997;

2. Acoge con beneplácito el redespliegue de la UNPREDEP ya realizado a la luz de la situación en Albania, y alienta al Secretario General a que continúe el redespliegue de la UNPREDEP tomando en consideración la situación imperante en la región, de conformidad con el mandato de la Fuerza;

3. Pide al Secretario General que presente un informe al Consejo, a más tardar el 15 de mayo de 1997, con recomendaciones sobre una ulterior presencia internacional en la ex República Yugoslava de Macedonia, según se indica en su resolución 1082 (1996);

4. Decide seguir ocupándose de la cuestión.

97-09526 (S)